

NUEVA VALORACIÓN A LA  
**CUENTA PÚBLICA**

| 2018

## Informe Especial

# SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO</b> .....	<b>79</b>
<b>2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ</b> .....	<b>80</b>
2.1 Antecedentes .....	80
2.2 Misión y Visión .....	81
2.3 Integrantes .....	82
2.4 Plan Estratégico del SEFISVER .....	82
2.5 Plataforma Virtual del SEFISVER.....	82
<b>3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO</b> .....	<b>83</b>
3.1 Reuniones de Trabajo.....	83
3.2 Contribución al Fortalecimiento del Sistema de Control Interno .....	85
3.3 Fortalecimiento de Actividades de Control .....	86
1.3.1 Acciones de Fortalecimiento del Ambiente de Control .....	86
1.3.2 Avances en la Política de Integridad .....	87
1.3.3 De la Investigación y Substanciación .....	88
3.4 Evaluación de los Sistemas de Control Interno .....	89
<b>4. AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL</b> .....	<b>92</b>
4.1 Planeación .....	92
4.2 Ejecución del Programa .....	94
4.3 Resultados Obtenidos .....	94
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>96</b>



## 1. PREÁMBULO

El presente informe, contiene las actividades que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) realizó en el año 2018 a través del Sistema Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), recordando que el Sistema fue constituido para ser el vínculo con los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables, con el fin de fortalecer las actividades preventivas, correctivas y de control.

Desde el año 2012, cuando se constituyó el SEFISVER, se tenía definido que a mayor control, menor serían los riesgos de incurrir en faltas al marco normativo competente a cada Entidad de Fiscalización; de ahí que al ser el OIC el responsable de evaluar los sistemas de control interno; año con año se genera un programa de trabajo entre le ORFIS y OIC, buscando en todo momento que las acciones establecidas por las áreas, se vean mejoradas bajo el entendido que esto debe ser motivo para aportar a la transparencia y rendición de cuentas y prevención de actos de corrupción.

El ORFIS emite cada año su Programa Anual Trabajo del SEFISVER, documento que contiene las actividades a desarrollar, principalmente las que permiten actuar de manera preventiva, siendo que para el año 2018 se programó realizar: un modelo de Dictamen del Acta de Entrega Recepción; Reuniones de Trabajo con los integrantes del SEFISVER; el Fortalecimiento de las Actividades de Control, verificación de la elaboración o actualización de sus documentos normativos y de la existencia de una Política de Integridad; la Evaluación al Sistema de Control Interno, mediante la aplicación de un cuestionario, requisitado en la Plataforma Virtual del SEFISVER; y las Auditorías Internas en Coordinación con los Órganos Internos de Control, todo ello en aras de que el OIC realice acciones que mejoren la gestión financiera; por lo que en este informe se presentan los resultados alcanzados de esta coordinación.

## 2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ

### 2.1 Antecedentes

En el Plan Maestro 2012-2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se encuentra establecido como uno de los compromisos contenidos “que la evaluación del control interno sea el eje para la fiscalización”, establece el compromiso de la “coordinación con los Órganos Internos de Control y del Fortalecimiento Institucional de los Entes Fiscalizables”.

Mediante las reformas constitucionales del 27 de mayo de 2015 y del 2 de noviembre del 2017, dieron origen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción respectivamente, identificándolos como las instancias de coordinación entre autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, se contempló la constitución de los Sistemas Nacional y Estatal de Fiscalización, como un conjunto de mecanismos de coordinación, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización de los recursos públicos.

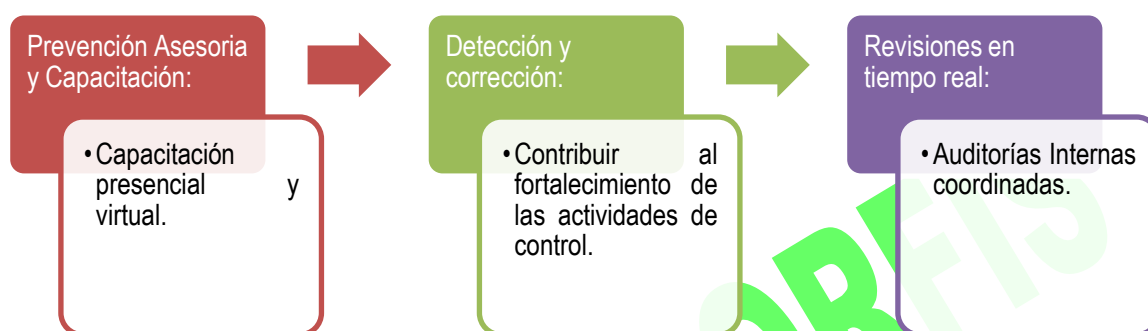
Como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, el Estado de Veracruz contribuye con el establecimiento de mecanismos jurídicos que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas que dichos sistemas establecen.

El ORFIS, desde el año 2012 impulsó como un verdadero reto la coordinación de acciones con las autoridades encargadas de las Contralorías Internas de los Poderes del Estado y de los Entes Municipales para fortalecer el control interno, homologar procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de fiscalización, lo cual ha traído consigo un acompañamiento constante, a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).

El SEFISVER se encuentra fundamentado en la Ley No. 524 (abrogada), y ahora en la nueva Ley No. 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas el 4 de agosto de 2015 y el 18 de diciembre de 2017 respectivamente; en la nueva Ley se ordena la creación de este sistema para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

Bajo esta óptica, la Ley número 364 referida, señala en su artículo 90 fracción XXIV, la atribución del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de constituir y coordinar el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz y de establecer los mecanismos institucionales de coordinación que resulten necesarios para el fortalecimiento de las acciones de control interno.

Con base en lo anterior, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 162 de fecha 23 de abril del 2018, se publicó el Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) y el 15 de febrero de 2019, se emitió la actualización a los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 124 de fecha 27 de marzo de 2019, los cuales son de carácter obligatorio y de observancia general para los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, con ello los principales trabajos se enfocan en lo siguiente:



## 2.2 Misión y Visión

### Misión

Realizar una coordinación efectiva entre los Órganos de Fiscalización Estatal y Municipal en materia de auditorías, control y evaluación de la Administración Pública, fortaleciendo el manejo honesto, transparente, ordenado, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas.

### Visión

Consolidarse como un sistema impulsor de la rendición oportuna de cuentas estatal y municipal, garantizando a la ciudadanía que la vigilancia de los recursos públicos federales y estatales se efectúa de manera transparente, ordenada, documentada, sistematizada e integral, permitiendo la toma de decisiones eficientes y eficaces.

### 2.3 Integrantes

El numeral cuarto de los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, establece que el SEFISVER estará integrado por los Titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, constituido a la fecha del presente Informe, por 238 Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales.

### 2.4 Plan Estratégico del SEFISVER

Con la finalidad de dar resultados a través de objetivos y líneas de acción a corto y mediano plazo, se definió el Plan Estratégico del SEFISVER, que consta de 6 puntos:

1. Proporcionar capacitación para la profesionalización en materia de control interno al personal adscrito a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.
2. Implementar las estrategias que faciliten la revisión del control interno para contribuir al combate a la corrupción.
3. Homologar la metodología en el proceso de realización de Auditorías en las Contralorías Internas de los Entes Fiscalizables.
4. Generar los mecanismos de comunicación y coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que ampara la gestión pública.
5. Instrumentar estrategias de difusión, para dar a conocer a la Población las acciones preventivas que han coadyuvado a la eficiencia de la gestión financiera.
6. Coadyuvar al cumplimiento de la emisión y actualización de los documentos administrativos y los relativos a su política de integridad.

### 2.5 Plataforma Virtual del SEFISVER

El uso de las Tecnologías de la Información ha permitido hacer más eficiente la coordinación y comunicación entre el ORFIS y los OIC, por ello la Plataforma Virtual del SEFISVER, es un sistema diseñado por el ORFIS, inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con número, 03-2016-070511313800-01, es utilizada por los Órganos Internos de Control de todos los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, disminuyendo el tiempo de respuesta. Este sistema ha coadyuvado a la notificación, el suministro, intercambio y actualización de información con los Entes Públicos.

En el año 2018, se dio inicio al Programa de Auditorías Internas Coordinadas; siendo una de las mejoras a la Plataforma Virtual del SEFISVER el módulo bajo este nombre, el cual tiene por objeto agilizar la supervisión de los trabajos que de estas auditorías se deriven.



### 3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En los primeros meses del año 2018 el ORFIS dio a conocer el Programa Anual de Trabajo del SEFISVER; en el cual quedaron establecidas las siguientes actividades para el año que se informa:

1. Entrega Recepción, elaboración de un modelo de Dictamen del acta de Entrega Recepción.
2. Celebración de Reuniones de Trabajo con los integrantes del SEFISVER.
3. Fortalecimiento de las Actividades de Control, verificación de la elaboración o actualización de sus documentos normativos y de la existencia de una Política de Integridad.
4. Evaluación al Sistema de Control Interno, mediante la aplicación de un cuestionario, requisitado en la Plataforma Virtual del SEFISVER.
5. Auditorías Internas en Coordinación con los Órganos Internos de Control, con base en las Normas Internacionales de Auditoría y en Técnicas de Auditoría.

Mención especial merece que dentro del Programa Anual de Trabajo, se incluyeron actividades focalizadas a la homologación de actividades de control interno, asesorías presenciales y virtuales, asimismo se efectuaron las Reuniones de trabajo que más adelante se detallan.

#### 3.1 Reuniones de Trabajo

En el mes de mayo se llevó al cabo la reunión alusiva al “Marco de Responsabilidades de los Órganos Internos de Control Municipal”, con la finalidad de que los OIC de los Entes Municipales conocieran lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA). Esta reunión fue realizada de manera conjunta con personal de la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño del ORFIS.

Como ya se mencionó, a partir de la inclusión de las Auditorías Internas Coordinadas, se tuvo la necesidad de capacitar a los Entes Municipales participantes en dicho programa. Esta capacitación tuvo como tema principal exponer los procedimientos de auditoría a realizar; así como los papeles de trabajo a requisitar, lo cual significó dar el primer paso para la realización de estas Auditorías en tiempo real, con base en la metodología aplicada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y en apego a la normativa que rige a los Entes Municipales.

En el mes septiembre, se llevó a cabo la reunión de trabajo “Competencia de los Órganos Internos de Control en la determinación de responsabilidades administrativas”. Dicha reunión se realizó con el propósito de que el personal de los Entes Autónomos identificara en el ámbito de su competencia, el proceso para la determinación de responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En atención al Decreto número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018, se organizó en forma conjunta con el Departamento de Integración de Informes de Resultados, una reunión para establecer mecanismos de seguimiento del proceso de investigación a cargo de los Órganos Internos de Control Municipal.

#### **Videoconferencia:**

Como otra forma de coordinación y comunicación se organizó la transmisión de videoconferencias a través de la Página del SEFISVER:

En el mes de junio se coordinó una videoconferencia, en la cual se abordaron los siguientes temas:

- Implementación de acciones de fortalecimiento al interior de los ayuntamientos.
- Promover y fortalecer las actividades de prevención de manera coordinada con los Titulares de las Contralorías Internas de los Entes Fiscalizables del Estado.

Asimismo, en el mes de julio se efectuó otra videoconferencia, alusiva al Programa de Auditorías Internas Coordinadas, en la cual se hizo mención de las herramientas técnicas para la práctica de auditorías internas, además de la homologación de procedimientos.

Para dar continuidad a los trabajos del Programa de Auditorías Internas Coordinadas, en el mes de septiembre, privilegiando el uso de la tecnología, se llevó a cabo una reunión a distancia, bajo el siguiente tema:

- Seguimiento a los trabajos y avances de la primera y segunda etapa del programa de auditorías internas coordinadas 2018.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa, en el mes de octubre se efectuó otra videoconferencia sobre la Tercera Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas. Este evento permitió enfocar las actividades al cierre de las actividades de auditorías, concluyendo así, los trabajos de capacitación.

### 3.2 Contribución al Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Otra de las funciones de la Plataforma Virtual del SEFISVER, ha sido la de servir como un medio eficaz de notificación oficial en apoyo a las diferentes áreas de esta Entidad Fiscalizadora; por lo que durante el transcurso del año de 2018 se turnaron 33,897 comunicados de diversa índole entre los que destacan los siguientes temas:

#### Fiscalización

- Información para la Fiscalización Superior.
- Datos relativos a la contratación de Despacho y/o Prestador de Servicios de Auditoría para la revisión de la Cuenta Pública.
- Habilitación de despachos para la revisión a la Cuenta Pública.
- Información para la Planeación de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018, en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera.
- Requisitos para la entrega de solventación al Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública.

#### Evaluaciones

- Requisitos para solicitar opinión para el registro de Deuda.
- Diagnóstico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna.
- Aspectos y resultados de la revisión a los Estados Financieros y de Obra Pública Mensuales.
- Hallazgos a los Reportes Trimestral de Avances Físico-Financieros.
- Seguimiento al Programa de Auditorías Internas Coordinadas.
- Cuestionarios de Control Interno, instrumentados para la evaluación y el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.

#### Cumplimiento normativo

- Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Circular relativa al Proceso de Evaluación en materia de Armonización Contable SEVAC.
- Circular que informa la Obligación de los Entes Municipales de presentar el Programa General de Inversión.
- Disposiciones referentes al proceso de entero del Cinco al Millar.

## Notificaciones

- Transmisión del Programa de Radio “De Acceso Público”.
- Avisos, invitaciones y requerimientos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) a cumplir con las obligaciones que marca la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Información de la aplicación denominada “Mapas de Cumplimiento”.
- Atención a los requerimientos formulados por la CONAGUA.

## 3.3 Fortalecimiento de Actividades de Control

El mantener mecanismos de coordinación para la evaluación y fortalecimiento del control interno ha sido imperante para el SEFISVER, en este sentido, se efectuaron las siguientes actividades:

### 1.3.1 Acciones de Fortalecimiento del Ambiente de Control

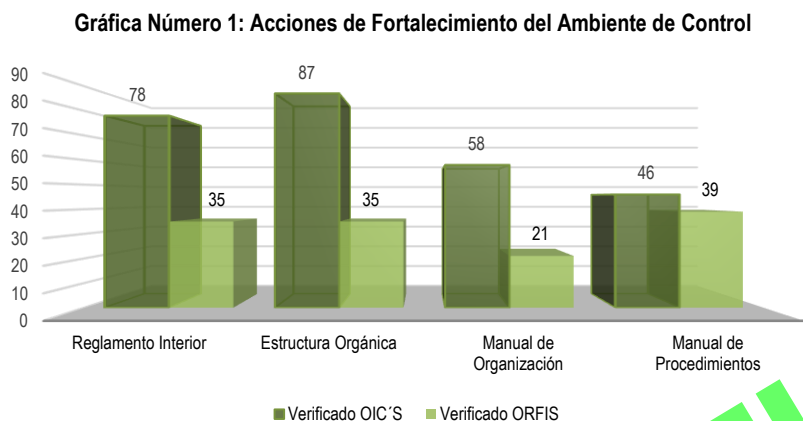
En el periodo que se informa, se desarrollaron acciones para fortalecer el conocimiento de la normativa aplicable a la organización administrativa, para tal efecto se incorporó a la Plataforma Virtual del SEFISVER un apartado nombrado “Fortalecimiento del Ambiente de Control” (Anteriormente “Acciones de Verificación”) en el cual los Entes Municipales realizan una validación a sus documentos normativos como son: Reglamento Interior, Estructura Orgánica, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, además de anexar la evidencia correspondiente.

Aunado a estas actividades se realizaron acciones enfocadas a la importancia de la evaluación del ambiente de control, en virtud de que este, es la base en los sistemas de control interno, por lo que, con estas acciones se logró que los entes fiscalizables estuvieran consiente de la necesidad de contar con lo siguiente:

- Tener una Estructura Orgánica alineada al Reglamento Interior.
- Delimitar e identificar funciones y responsabilidades, acorde al marco legal.
- Contar con documentos normativos actualizados y apegados conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Derivado de lo anterior, a través de SEFISVER se seleccionó una muestra para analizar la información presentada por los Entes Municipales que entregaron su información, como resultados del análisis, se identificaron diversos hallazgos entre los cuales destacan: diferencias entre Estructura Orgánica,

Reglamento Interior y Manual de Organización; falta de un análisis, revisión y validación en esta materia por parte del Órgano Interno de Control.



### 1.3.2 Avances en la Política de Integridad

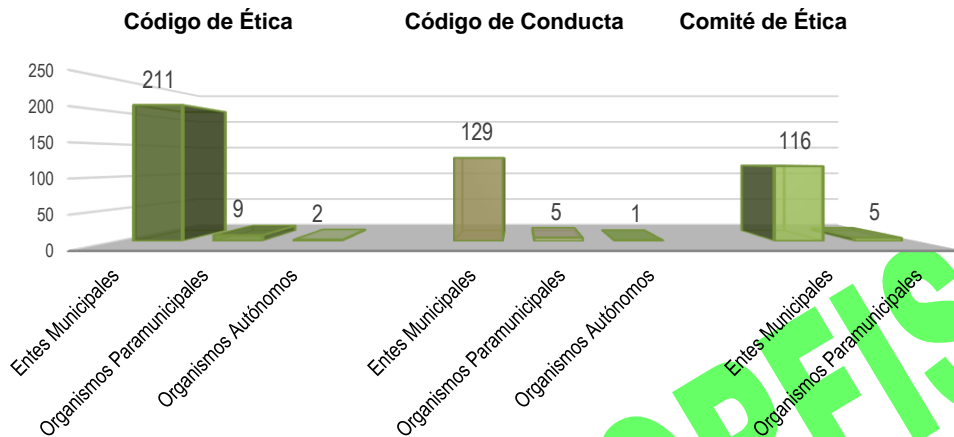
A través del Módulo “Acciones preventivas” apartado de “Fortalecimiento del Ambiente de Control” de la Plataforma Virtual del SEFISVER, hemos emprendido acciones para que los Entes Fiscalizables Municipales cumplan con lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la cual adicionalmente se ha enfatizado la necesidad de contar con un programa de integridad que permita asegurar el desarrollo de una cultura ética entre los Servidores Públicos, conduciéndose bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales.

Para ello, desde el año 2012 y particularmente en el 2018, se fomentaron acciones de integridad como las siguientes:

- Promover la existencia de un Código de Ética con base al artículo 16 de la LGRA.
- Concientizar sobre la importancia de una Política de Integridad.
- Difundir los valores éticos y su aplicación.
- Generar acciones que impulsen y consoliden la Política de Integridad.

Como resultado de las acciones de la promoción de las acciones de integridad, los Entes Fiscalizables obtuvieron lo siguiente:

Gráfica Número 2: Elementos de la Política de Integridad



### 1.3.3 De la Investigación y Substanciación

A partir de la entrada en vigor de la LGRA el 19 de julio del 2017, las contralorías internas deben establecer, en el ámbito de su competencia, las áreas de Investigación y Substanciación.

En relación a lo anterior, a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz se emprendieron diversos trabajos y estrategias para impulsar el cumplimiento de esta Ley, entre los que destacan:

- Emisión de exhortos a los Entes Municipales para que informaran del avance en la conformación de sus áreas de Investigación y Substanciación.
- Se otorgó asesoría del cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Se elaboró y difundió el folleto denominado “De la Investigación y Substanciación”.
- Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2018; se emitió la observación en los Pliegos de Observaciones por el incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades administrativas, de las cuales se notificaron a los Entes Municipales y Paramunicipales, y aquellas que no fueron atendidas se indican en cada Informe Individual, quedando como sigue:

ENTE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
Municipios	8	2
Paramunicipales	1	0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>

- Se instauró un micro sitio en la Página Web del SEFISVER llamado “Proceso de Investigación y Substanciación”, concentrando información en la materia, el cual se encuentra ubicado en la página principal del SEFISVER [www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx) y proporciona la siguiente información:
  1. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  2. Guía para el procedimiento de Investigación y Substanciación en materia de Responsabilidades Administrativas.
  3. Análisis presupuestal para la creación de Áreas.
  4. Comunicado con respuestas a preguntas frecuentes sobre las Áreas de Investigación y Substanciación.
  5. Conferencia de la Investigación y Substanciación de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  6. Folleto de la Investigación y Substanciación.
  7. Mapa de los Municipios con Áreas de Investigación y Substanciación.

Con las acciones anteriores, se logró que al 30 de junio del 2019, un total de 218 de 238 Entes Fiscalizables cuenten con las áreas establecidas en los artículos 10 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como se muestra a continuación:



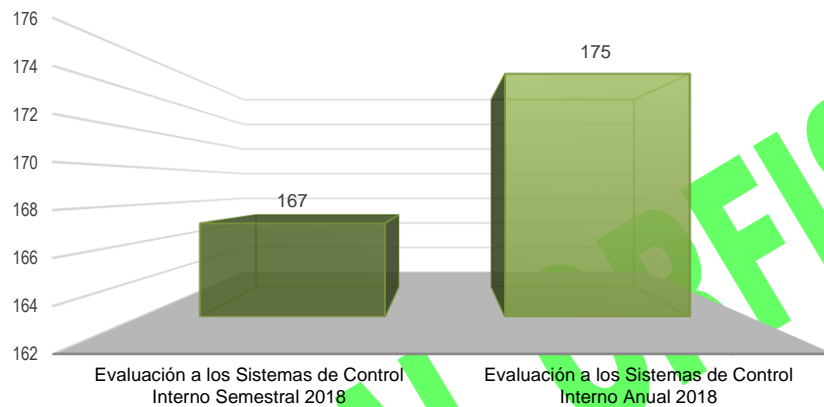
### 3.4 Evaluación de los Sistemas de Control Interno

En el Programa Anual para el ejercicio fiscal 2018, se incluyó la evaluación de los sistemas de control interno a través de la Plataforma Virtual; para ello, en el módulo “Evaluaciones” existe un cuestionario de control interno sistematizado, facilitando a los Entes Municipales evaluar el nivel de efectividad de sus sistemas de control interno, así como identificar fortalezas y debilidades, los resultados obtenidos fueron

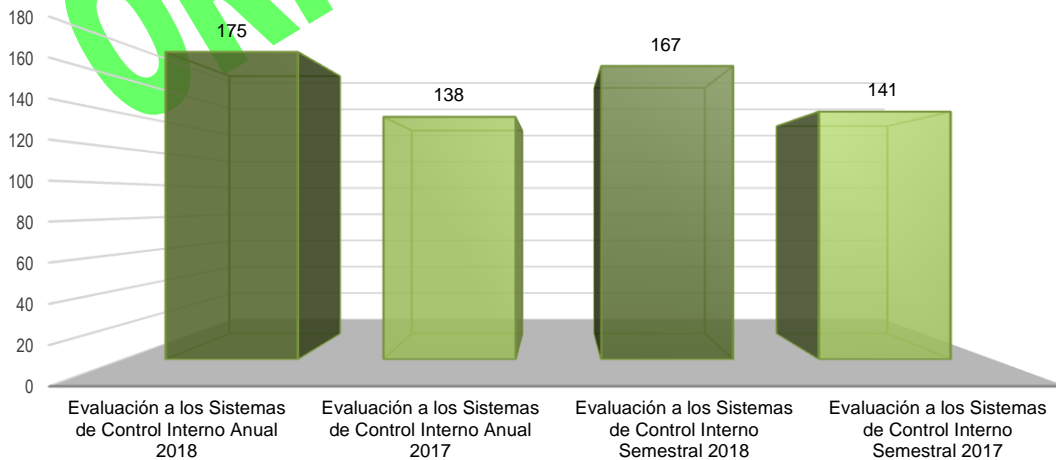
compartidos a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para la Planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

En esta evaluación se destaca la participación de los Entes Municipales, ya que más del 82.5% de los Municipios aplicaron los mecanismos instrumentados, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 4: Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno Entes Municipales

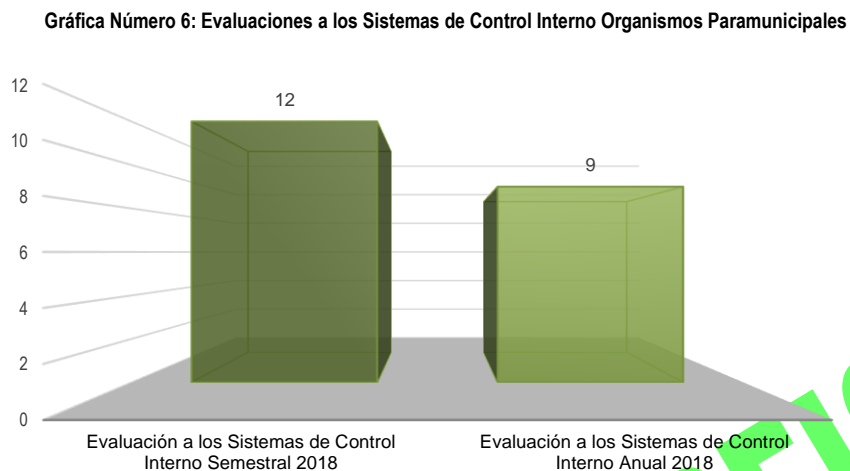


Gráfica Número 5: Comparativo de las Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno 2018 y 2017





En lo correspondiente a las Entidades Paramunicipales se muestra en la siguiente gráfica:



Para el caso de los Entes Estatales, derivado del convenio de coordinación celebrado entre el ORFIS y la Contraloría General del Poder Ejecutivo, se instrumentó en la Página Web del SEFISVER; el Cuestionario de Control Interno para que evaluaran sus sistemas de control interno y fueran turnados a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas formando parte del proceso de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas.

ORIGINAL ORFIS

## 4. AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

### 4.1 Planeación

Con base en el Plan Maestro 2012-2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, relativo a que la evaluación de los sistemas de control interno será el eje para la generación de resultados, se incluyó por primera vez en el Programa Anual de Trabajo 2018 del SEFISVER, el programa de Auditorías Internas Coordinadas.

El objetivo de esta actividad es realizar revisiones con bases técnicas y Normas Internacionales de Auditoría homologadas a los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo el ORFIS buscando la profesionalización y mejora continua en las labores de prevención y control, por ello las Auditorías Internas Coordinadas se encaminaron a revisar los siguientes rubros:

- a) Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- b) Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal.
- c) Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras.
- d) Bienes Inmuebles.
- e) Bienes Muebles.

Ahora bien, para el desarrollo de este programa y al ser la primera Entidad de Fiscalización Superior Local que incursionaba en estos proyectos; se hizo extensiva la invitación a un número determinado de Municipios y Entidades Paramunicipales; considerando tres factores:

- a) Que no contaran con un prestador de servicios para auditoría,
- b) Personal suficiente en el área de Contraloría, y
- c) Aprobación del Titular del Ente Municipal para participar en este programa.

En este sentido los compromisos que adquirieron las partes son los siguientes:

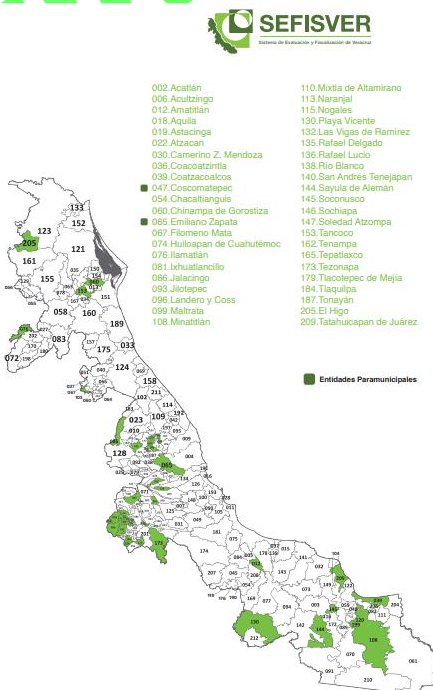
Por los Órganos Internos de Control:

1. Realizar la ejecución de los trabajos.
2. Asistir a las capacitaciones que se efectuaron.
3. Participar en las reuniones de trabajo en las que se revisaron los procedimientos e Informes realizados.
4. Mantener el resguardo de la documentación generada.
5. Informar los resultados a las instancias correspondientes (ORFIS, Presidente Municipal y al Cabildo).
6. Dar seguimiento a los hallazgos.

Por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz:

1. Realizar la capacitación del personal de los Órganos Internos de Control que participaron.
2. Elaborar y proporcionar las cédulas y formatos sugeridos a los Titulares de los Órganos Internos de Control.
3. Establecer un cronograma de actividades para el debido cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas Coordinadas.
4. Definir los mecanismos de retroalimentación.

### Mapa de los participantes en la Auditorías Internas Coordinadas 2018



## 4.2 Ejecución del Programa

Los Titulares de los Órganos Internos de Control, efectuaron conforme al Programa, los procedimientos establecidos obteniendo evidencia de su trabajo en los papeles de trabajo e Informe de Auditoría. En este sentido, esta actividad contribuyó a:

1. Identificar hallazgos.
2. Fortalecer los sistemas de control interno establecidos.
3. Realizar acciones correctivas derivado de los hallazgos.
4. Emitir un Informe de Auditoría.

Para el correcto desarrollo de los trabajos y mantener una coordinación se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1 Reunión de Trabajo Presencial.
- 3 Videoconferencias.
- Asesorías constantes vía telefónica y de forma presencial.

## 4.3 Resultados Obtenidos

Para homologar la metodología en el proceso de las Auditorías Internas Coordinadas; se impulsó la capacitación y acciones de mejoras a los procedimientos revisados a fin de evitar recurrencias en la gestión financiera.

No obstante lo anterior, en este proceso se presentaron algunas situaciones que si bien no impactan en el proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública, impacta en el trabajo preventivo del OIC, por ejemplo:

- Utilizar formatos diferentes a los proporcionados.
- Errores en el llenado de formatos.
- Campos sin llenar en los formatos.
- No entregar la información en los plazos establecidos.
- Muestras poco representativas.
- Realizar comparaciones o integraciones de montos, sin considerar la totalidad de conceptos.
- Omisión de observaciones por inconsistencias detectadas.
- Las áreas operativas no proporcionan la información.

Por otra parte, el programa de Auditorías Internas Coordinadas que por primera vez impulsó el ORFIS, trajo consigo mejoras en:

- Detección de incumplimientos o desviaciones para ser corregidos durante el ejercicio, como son:
  - ✓ Entero de Impuestos pendientes.
  - ✓ Integración de Expedientes Unitarios de Obra.
  - ✓ Bienes conciliados con inventario y contabilidad.
  - ✓ Soporte documental de erogaciones.
- Recuperación de accesorios pagados por entero de Impuestos extemporáneos.
- Acciones para fortalecer controles internos y evitar recurrencia.
- Homologación de procedimientos de auditoría.
- Profesionalización de los integrantes del Programa de Auditorías Internas Coordinadas en el desarrollo de auditorías.
- Evitar observaciones de Entes Fiscalizadores al detectar hallazgo y corregir la deficiencia.

Por último, es preciso mencionar que los 28 Entes Municipales que abajo se indican mostraron un trabajo apegado al Programa establecido por el ORFIS que incluye participar en la capacitación necesaria atendiendo el Programa de Auditorías Internas Coordinadas, aplicar procedimientos y metodología acorde a lo establecido por el ORFIS; presentar evidencia de su trabajo de manera proactiva en la retroalimentación de la supervisión a su trabajo y dieron seguimiento a los hallazgos identificados de manera que los resultados fueron de una manera oportuna: en el primer ejercicio, el cual debe ser fortalecido en ejercicios venideros.

Entes Municipales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatlán</li> <li>• Acultzingo</li> <li>• Aquila</li> <li>• Astacinga</li> <li>• Atzacan</li> <li>• Coatzacoalcos</li> <li>• El Higo</li> <li>• Emiliano Zapata</li> <li>• Filomeno Mata</li> <li>• Jalacingo</li> <li>• Maltrata</li> <li>• Minatitlán</li> <li>• Naranja</li> <li>• Playa Vicente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rafael Delgado</li> <li>• Río Blanco</li> <li>• San Andrés Tenejapan</li> <li>• Sayula de Alemán</li> <li>• Soconusco</li> <li>• Tancoco</li> <li>• Tatahuicapan de Juárez</li> <li>• Tenampa</li> <li>• Tepatlaxco</li> <li>• Tezonapa</li> <li>• Tlacotepec de Mejía</li> <li>• Tlaquilpa</li> <li>• Tonayán</li> <li>• Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata</li> </ul>

## 5. CONCLUSIONES

Sabemos que el control interno proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así mismo contribuye a prevenir la corrupción, de ahí la importancia de su implementación y evaluación para identificar áreas de riesgos, mejorar la gestión y toma de decisiones.

Si bien es cierto que el control interno es responsabilidad del Titular del Ente Fiscalizable, su evaluación permitirá actuar previo al cierre de un ejercicio esperando generar las acciones correctivas necesarias para alcanzar los objetivos institucionales.

**ORIGINAL ORFIS**